



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

MINSA
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA
27 ENE. 2016
RECEPCION
Hora..... Firma.....

N°302 -DG/HHV-2015

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 29 de Diciembre del 2015.

Así el Expediente N° 15MP-15902-00;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, doña **Norma Herminia HERRERA BANDA**, ingresó a laboral al Hospital Hermilio Valdizán mediante Resolución Vice Ministerial N° 426-82-SA-VM-P, a partir del 16 de Setiembre de 1982 con el cargo de Auxiliar de Dietética y con Resolución Directoral N° 191-D-IN-HD-87 fue nombrada a partir del 01 de Julio de 1986 con el cargo de Auxiliar de Nutrición;

Que, mediante Expediente N° 15MP-15902-00 doña **Norma Herminia HERRERA BANDA**, presenta su Renuncia al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 13 de Enero del 2016;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 450-RL-OP-HHV-2015 de fecha 26 de Noviembre del 2015, el Equipo de Registro y Legajo señala que, doña **Norma Herminia HERRERA BANDA**, es trabajadora de ésta institución con el cargo de Artesano I, Categoría STC, con código de plaza N° 054273;

Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios N° 011-BYP-OP-HHV-2015, del equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 14 de Diciembre del 2015, se informa que hasta el día 12 de Enero del 2016, doña **Norma Herminia HERRERA BANDA**, cuenta con 33 años, 03 meses y 02 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 13 de Enero del 2016 a doña **Norma Herminia HERRERA BANDA** con el cargo de Artesano I, Categoría STC del Hospital "Hermilio Valdizán" – IGSS Unidad Ejecutora 013 de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 99999 0469 00001 1566 0032 3.-

...///





Artículo 2º.- Reconocer a doña Norma Herminia HERRERA BANDA, TREINTA Y TRES (33) años, TRES (03) meses y DOS (02) días de servicios prestados al Estado hasta el 12 de Enero del 2016.

Artículo 3º.- Declarar Vacante la Plaza N° 054273 de Artesano I, Categoría STC del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Annelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12657 RNE 4826

AAA/GCV/RDB/DBV/rfp.
Distribución:
Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y legajo
Control de Asistencia
Bienestar de Personal
Interesado
Secretaría

